



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.864/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 778/18 de 20 de Febrero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 21/18, denominada "Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero", ID 3447-34-LP18; Decreto Alcaldicio N° 2.293/18 de 24 de Mayo de 2018, que adjudica a "BIOREM Soluciones Integrales en Remediación, Medioambiental Ltda.", la Propuesta Pública N° 21/18, denominada "Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero", ID 3447-34-LP18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y BIOREM Soluciones Integrales en Remediación, Medioambiental Ltda., con fecha 29 de Mayo de 2018, para la ejecución del suministro de servicios.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 21/18, denominada "Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero", ID 3447-34-LP18, ambos suscritos el 29 de Mayo de 2018, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y BIOREM Soluciones Integrales en Remediación, Medioambiental Ltda., RUT [REDACTED], representada por doña Marco Antonio Vallejos Piñones, [REDACTED] ambos domiciliado en [REDACTED] de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, para los servicios que se indican en el siguiente recuadro, los cuales tendrán un plazo de ejecución de **45 días corridos**:

ITEM	VALOR
1) Servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización del terreno intervenido, Comuna Alto Hospicio.	\$ 23.000.000
2) Retiro de escombros y basura del campamento Ex Vertedero, Comuna Alto Hospicio.	\$ 20.853.000
3) Limpieza de Pozos Negros, Fosas Sépticas y Limpieza de Zonas Contaminadas del Campamento Ex Vertedero, Comuna Alto Hospicio.	\$ 26.000.000
Valor Neto	\$ 58.700.000
IVA	\$ 11.153.000
Valor Bruta	\$ 69.853.000

2.- Los servicios contratados, comenzarán desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, notificación que se efectuará mediante su publicación en www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el Art. 76° de las Bases Administrativas.

3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la **Dirección de Secretaria Comunal de Panificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta **N° 114-05-53 "Programa Desarme y Despeje de Terrenos Recuperados del Campamento Ex Vertedero"**.

5.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato **"Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero"**, al siguiente funcionario que se indica:

- ✓ Don **Humberto Peralta Aguilera**, RUT 16.225.082-5, Profesional Grado 7° EMS, de la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, Lo que transcribo con su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Hoy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

